

CONVOCATORIA ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA 2025

Después de ser aprobada la Convocatoria de Elecciones a Junta Directiva en la Asamblea celebrada en el día de ayer, 2 de marzo de 2025, la Comisión Electoral, en cumplimiento de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de nuestra Asociación, establece y pone en conocimiento de todos los socios el siguiente calendario electoral:

1ª CONVOCATORIA	PROCESO	2ª CONVOCATORIA
03/03 - 01/04	Convocatoria de elecciones	N.P.
02/04 - 28/04	Plazo de presentación de las candidaturas	29/04 al 08/05
29/04	Publicación de candidaturas provisionalmente admitidas	09/05
30/04 - 04/05	Plazo de presentación de recursos	10/05 - 12/05
05/05 - 07/05	Resolución de recursos	13/05 - 15/05
08/05	Publicación de candidaturas definitivas	16/05
09/05 - 23/05	Apertura periodo propaganda electoral	17/05- 23/05
24/05/2025	Día de reflexión	24/05/2025
25/05/2025	Celebración de votaciones	25/05/2025
25/05/2025	Proclamación provisional de resultados	25/05/2025
20:00h del 26/05/2025	Plazo de presentación de recursos	20:00h del 26/05/2025
20:00h del 27/05/2025	Resolución de recursos	20:00h del 27/05/2025
28/05/2025	Proclamación definitiva a de resultados	28/05/2025

Las candidaturas se entregarán en la Secretaría de la Asociación o en el control de entrada a las instalaciones.

Si a las 20:00 h del día 28/04/2025 no se hubiese presentado ninguna candidatura, se abrirá una 2ª convocatoria, siguiéndose el calendario establecido en la tabla anterior.

Requisitos para poder formar parte de una candidatura:

- Ser socio titular o socio beneficiario (el socio beneficiario tendrá derecho por delegación del socio titular con autorización escrita).
- Ser mayor de edad en la fecha de celebración de las elecciones.
- Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- No haber sido sancionado con falta muy grave durante los últimos dos años.
- Estar al corriente de las obligaciones económicas con la asociación.

Se informa a los socios de que, aparte de cumplir con los requisitos expuestos, la candidatura debe estar integrada por un mínimo de 5 y un máximo de 11 miembros, debiéndose especificar, en la lista presentada, los cargos que ostentarán en la Junta Directiva.